



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024, al particular 50 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN INICIAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO MUNICIPAL DE APTITUD NECESARIO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Protección Animal:

"En fecha a 31 de enero de 2019, la Junta de Gobierno Local aprobó la "Séptima convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera".

Con fecha 3 de octubre de 2019, la Junta de Gobierno Local aprobó la "Lista definitiva de aspirantes aptos y no presentados en las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (7ª convocatoria)".

Se han presentado 7 solicitudes para la renovación del citado Certificado de Aptitud aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2019, tras haber transcurrido cinco años desde su obtención, tal y como exige el artículo 47 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava y novena, así como el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto el Informe Técnico del Jefe del Departamento de Transporte Público y Circulación y visto el Informe de Asistencia Jurídica,

Por todo ello **SE PROPONE**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el procedimiento de renovación del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por un periodo de validez de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 47 de la citada Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>
Arroyo Gutiérrez, José Joaquín	xxx0719xx
Benítez Rodríguez, Daniel	xxx8816xx
Cala Soto, Carlos Javier	xxx5636xx

Fernández Aparicio, Pedro xxx8883xx  
García Benítez, Alberto xxx6948xx  
Seto García, Raúl xxx7439xx  
Zarzuela Angulo, Sergio xxx1712xx

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de audiencia a los interesados, de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la renovación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal.

Transcurrido dicho plazo, una vez subsanados los errores y resueltas las alegaciones, en su caso, se aprobará definitivamente la renovación del certificado de aptitud, dándose publicidad de las mismas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web [www.jerez.es](http://www.jerez.es)

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

**CUARTO.-** Dar traslado del mismo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Jefe de Departamento de Transporte Público y Circulación y el Servicio de Asistencia Jurídica; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.